

## INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la  
Compañía Inmobiliaria Rami S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de INMOBILIARIA RAMI S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución N.- 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N.- 44 del 13 de Octubre de 1.992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del año 2.006.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2.006.

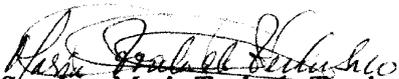
1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ellas, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.-El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

3.-Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.-He dado cumplimiento a la disposición del Art. 231 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación y el control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas

  
Sra. Luz María Toala de Tumbaco

Comisario

Guayaquil, Agosto 22 del 2.007

